

**CONTRATO INTERADMINISTRATIVO O CONVENIO DERIVADO No: 330 DE 2015
SUSCRITO ENTRE EL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA (FONVIVIENDA) Y LA BANCA DE
DESARROLLO TERRITORIAL FINDETER S.A**

**ENTREGA DE PRODUCTOS Y/O SERVICIOS OBTENIDOS DE LA EJECUCIÓN DEL
CONTRATO DE OBRA No. PAF-EUC-O-080-2021 Y CONTRATO DE INTERVENTORÍA No.
PAF-EUC-I-095-2021 PARA LA EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y
PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN
LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE
VALLE DEL CAUCA.**

OBJETO DEL CONTRATO	EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	<p>Contrato de obra Etapa I: \$ 63.587.448,00 Etapa II: \$ 784.971.850,00 Valor total del contrato de obra: \$848.559.298,00</p> <p>Contrato de interventoría Etapa I: \$ 40.695.588,00 Etapa II: \$ 100.597.284,00 Valor total del contrato de interventoría: \$141.292.872,00</p>
VALOR FINAL DEL CONTRATO	<p>Contrato de obra Etapa I: \$ 63.587.448,00 Etapa II: \$ 784.971.850,00 Valor total del contrato de obra: \$848.559.298,00</p> <p>Contrato de interventoría Etapa I: \$ 40.695.588,00 Etapa II: \$ 100.597.284,00 Valor total del contrato de interventoría: \$141.292.872,00</p>
CONTRATISTA OBRA	<p>CONSORCIO AZUCARERO NIT No: 901.563.831-8 Representante legal: JENIFER ANDREA MORALES GALEANO</p>
CONTRATISTA INTERVENTORÍA	<p>CONSORCIO GABRIELA JAMUNDÍ NIT 901.560.800-6 Representante legal: JUAN CARLOS JAIMES ACERO</p>

FECHA DE TERMINACIÓN DEL
CONTRATO No. PAF-EUC-O-080-2021

25 de enero de 2023

A los veintiún (21) días del mes de abril del año 2023, se suscribe la presente acta por ANDRÉS FELIPE RAMÍREZ RESTREPO, en representación de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE JAMUNDÍ, en su calidad de alcalde municipal de Jamundí, JUAN RICARDO VILLAMIZAR PEÑA en representación del MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO en su calidad de supervisor por FONVIVIENDA del contrato interadministrativo No. 330 de 2015 y WILMAR SEPÚVEDA DÍAZ en representación de Findeter en su calidad de Gerente de Infraestructura, con el fin de efectuar la entrega por parte de Findeter de los productos obtenidos en desarrollo del contrato derivado de obra No. PAF-EUC-O-080-2021, el contrato derivado de Interventoría No. PAF-EUC-I-095-2021 y el convenio interadministrativo No. 0075 de 2021 celebrado entre el municipio de Jamundí y Findeter.

Para tal efecto, es necesario señalar que el día 25 de enero de 2023 mediante acta de terminación suscrita entre el contratista de obra y la interventoría, se realizó la relación de cada una de las observaciones pendientes para la entrega final del proyecto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, mismas que fueron subsanadas a satisfacción de la interventoría, según consta en Acta de Recibo a Satisfacción suscrita entre el contratista de obra y la interventoría de fecha 17 de abril de 2023, en la cual se dejó constancia de la relación de las obras recibidas a satisfacción.

En consecuencia y soportado en el acta de terminación y el acta de entrega y recibo a satisfacción suscritas entre interventoría y contratista de obra, y dando cumplimiento a las especificaciones técnicas y funcionalidad de los espacios con los diseños realizados, Findeter procede a certificar la ejecución de todas y cada una de las actividades integrantes de los capítulos de obra, así como las áreas que a continuación se relacionan:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UND	CANTIDAD
1	Zonas duras (incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	1176,46
2	Zonas Blandas (Incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	331,76
3	Componente deportivo y plazas de esparcimiento (incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	225,53
4	Suministro e instalación de parque con juegos infantiles (según recomendaciones mínimas de construcción - incluye los elementos del parque de juegos y las demás especificaciones que se requieran para su correcto	Gl	1,00

	funcionamiento)		
5	Pérgolas (incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	m2	49,00
6	Gimnasios - incluyente con biosaludables (timón doble para discapacidad, elíptica, remo, press de pecho + tableros señalización) incluye pintura superficial y las demás especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento	Gl	1,00
7	Suministro e instalación maquina croosfit tres eventos tamaño mediano (incluye las especificaciones que se requieran para su adecuado funcionamiento)	Gl	1,00

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del proyecto EJECUCIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SACÚDETE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA, al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO, quienes a su vez hacen entrega al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, entendiéndose que la administración, operación, mantenimiento y vigilancia de las instalaciones serán responsabilidad exclusiva del MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, Se deja constancia de la verificación del inventario físico por parte de MUNICIPIO DE JAMUNDÍ, consignada en el documento de Inventario de Áreas adjunto a la presente acta, así como de la entrega de los planos record y el manual de mantenimiento.

Se aclara que la presente entrega no releva al contratista CONSORCIO AZUCARERO, contratado por el Patrimonio Autónomo Fideicomiso Asistencia Técnica Findeter Equipamientos Públicos, Administrado por la FIDUCIARIA LA PREVISORA PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS de las responsabilidades y obligaciones post contractuales a que hace referencia el contrato y a las establecidas en las normas legales vigentes.

Con la suscripción de la presente acta, el MUNICIPIO DE JAMUNDÍ entiende que queda a cargo de la operación, mantenimiento, pago de servicios públicos, dotación y seguridad del proyecto PARQUE RECREO DEPORTIVO UBICADO EN LA URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA. Para efecto de atender cualquier requerimiento de post venta que se presente posterior a la entrega y recibo a satisfacción de la infraestructura y por los próximos 5 años, dicha situación deberá ser comunicada por escrito y de manera oportuna a FINDETER – Vicepresidencia Técnica a través del correo electrónico correspondencia@findeter.gov.co y radicado en físico a la dirección Calle 103 No. 19 - 20 Bogotá, Colombia, Código Postal 110111. Lo anterior bajo el entendido que, previo a la atención de la post venta, se realizará el análisis respectivo sobre la naturaleza y origen de los daños o situaciones reportadas, con miras a determinar si las mismas se encuentran dentro del alcance obligacional de los contratistas derivados o corresponden a situaciones de mal uso, vandalismo o a un incumplimiento del manual de mantenimiento del proyecto.

[Handwritten signature]

De acuerdo con lo anterior, Findeter efectúa la entrega del PARQUE RECREO DEPORTIVO (PRD) ubicado en la URBANIZACIÓN TERRANOVA EN EL MUNICIPIO DE JAMUNDÍ DEPARTAMENTO DE VALLE DEL CAUCA al MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO – FONVIVIENDA, quien a su vez hace entrega al MUNICIPIO DE JAMUNDÍ.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta.



MUNICIPIO DE JAMUNDÍ

ALCALDE

NOMBRE Andrés Felipe Ramírez Restrepo
C.C No. 16.841.562 de Jamundí




**MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y
TERRITORIO**

SUPERVISOR CONTRATO 330 - 2015

NOMBRE Juan Ricardo Villamizar Peña
C.C No. 1.090.427.720 de Cúcuta



**FINDETER
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA**

NOMBRE Wilmar Sepúlveda Díaz

C.C No. 80.220.601 de Bogotá



Proyectó Ing. Sandra Liliana Quintero Oviedo – Profesional Gerencia de Infraestructura

Revisó Ing. Carlos Tovar Oliveros – Gestor de Proyectos Gerencia de Infraestructura


Original – Findeter

Copia Cliente.

Documentos anexos que forman parte integral de la presente acta (2):

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Relación detallada de los productos y/o servicios objeto de entrega. (Adjuntar cuadro o relación detallada).	X		
Balance del contrato	X		
Acta de terminación	X		
Actas de entrega y recibo final.	X		
Garantías actualizadas.	X		
Planos Récord	X		




	ACTA DE ENTREGA DE PRODUCTOS O SERVICIOS AL CLIENTE	Código: GES-FO-025 Versión: 3 Fecha de aprobación: 15-Jun-2022 Clasificación: Público
---	--	--

Detalle	Aplica (3)	No aplica (3)	Observaciones
Manual de Mantenimiento y operación con certificados de calidad	X		
Otros documentos de soporte (especifique).		X	

(1) Firma por parte de Findeter, Vicepresidente Técnico, Gerente de Línea de Negocio, Supervisor del contrato designado, o la persona delegada para tal fin.

(2) Los anexos dependen del tipo de producto o servicio contratado.

(3) Marque con una X según el caso, de acuerdo con el tipo de contrato y productos o servicios a entregar.

NOTA: Si por instrucciones formales y explícitas del cliente el producto o servicio se entrega a un tercero (Por ejemplo, usuarios, beneficiarios, operadores, etc.), se debe dejar constancia dentro del acta (anexo), registrando los datos de la persona o entidad que recibe. Para estos casos en particular formará parte del acta de entrega al cliente las actas de recibo suscritas por los usuarios, beneficiarios, operadores, etc., las cuales se anexarán y harán parte integral del presente documento.

